



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

# POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Código: GMC-POL-01

Fecha: 20/10/2023

Versión: 05

Página 2 de 21


### HISTÓRICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
01	Abril 2018	Emisión inicial de acuerdo con actualización mapa de procesos de la entidad, en LMD anterior corresponde código: IEM-MCO-PAR
02	Agosto 2019	Se actualizan los responsables identificando cada una de las líneas de defensa y agregando las funciones que cada uno debe hacer dentro de la Administración del Riesgo
03	Mayo 2021	Se actualiza en el marco de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se aprueba en Sesión asincrónica de Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 19/05/2021
04	Mayo 2022	Se revisó y actualizó la política teniendo en cuenta los lineamientos de la nueva metodología de administración de riesgos – DAFP (análisis del CICCI, política de administración de riesgos, explicación de aceptación de los niveles de aceptación de riesgos, responsabilidades frente a la gestión y materialización de riesgos, la operativización de las líneas de defensa y seguimiento a las acciones de control de riesgos). Aprobado en comité de CICCI
05	Octubre 2023	Se realizan ajustes a: Introducción, compromiso, roles de primera y segunda línea de defensa, monitoreo y seguimiento a riesgos. Se incluyen los siguientes capítulos: Actualización de riesgos, Medios de formulación y consulta de riesgos. Se incluyen las tipologías de riesgo fiscal y de lavado de activos y financiación del terrorismo. Se incluye información sobre apetito y tolerancia al riesgo



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
1. OBJETIVO .....	4
2. ALCANCE .....	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. CONTEXTO .....	6
5. COMPROMISO PARA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS .....	10
6. ACTUALIZACIÓN DE RIESGOS .....	11
7. MEDIOS DE FORMULACIÓN Y CONSULTA DE RIESGOS.....	12
8. NIVELES DE ACEPTACIÓN DE RIESGOS.....	13
9. APETITO DEL RIESGO.....	14
10. TOLERANCIA AL RIESGO .....	14
11. ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	15
Roles.....	15
12. OPERATIVIDAD DE LAS LINEAS DE DEFENSA – DIMENSIÓN CONTROL INTERNO .....	19
13. ESCENARIOS DE PERDIDA DE CONTINUIDAD .....	20
14. TIPOLOGIA DE RIESGO .....	21
15. METODOLOGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO .....	22
16. NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO .....	22
17. ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS .....	23
18. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS .....	25
19. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A MAPA DE RIESGOS.....	26
20. RECURSOS.....	27

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 05
		Página 4 de 21

## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes estableció un sistema de gestión con enfoque en procesos, el cual se ha caracterizado por tener interrelación entre la línea estratégica y sus tres líneas de defensa, lo que ha permitido fortalecer a través de controles presentes en procedimientos, manuales, guías o protocolos la operación administrativa, misional, estratégica y de evaluación del Instituto, así mismo, la entidad a través de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información, ha apoyado de manera participativa con los miembros de la comunidad institucional la formulación de los mapas de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información en los que a partir de la identificación de causas y controles se han realizado ejercicios periódicos de autocontrol verificando que los controles y planes de mitigación del riesgo se ejecutan correctamente; para esto se cuenta con el proceso de Gestión para la mejora continua en el que se documentaron a través de la presente política las intenciones generales para la administración del riesgo de acuerdo con los lineamientos de la Guía de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 6, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **1. OBJETIVO**

Establecer el marco general que permita una efectiva gestión de riesgos y apropiación e implementación del plan de continuidad de negocio, por parte de todos los servidores del Idartes, para el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de la misión.

### **2. ALCANCE**


La política de administración del riesgo es aplicable a todos los servicios, procesos, proyectos y planes de la entidad durante el desarrollo de la gestión planificada y a todas las partes interesadas en el ejercicio de las actividades desarrolladas en el marco de dar cumplimiento a la misionalidad del Instituto Distrital de Artes.

### **3. DEFINICIONES**

A continuación, se citan definiciones, algunas de ellas tomadas de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Versión 6 - 2022) y del documento técnico “Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital.



- **Amenazas:** Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización
- **Apetito del Riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar
- **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas
- **CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- **Contingencia:** Posible evento futuro, condición o eventualidad
- **Continuidad:** Capacidad de una organización para continuar la entrega de productos o servicios a niveles aceptables después de una crisis
- **Crisis (Emergencia):** Ocurrencia o evento repentino, urgente, generalmente inesperado que requiere acción inmediata
- **CGDI:** Comité de Gestión y Desempeño Institucional
- **Fraude:** engaño o acto deliberado de manipulación realizado para obtener beneficios personales o económicos de manera deshonesta. El fraude puede involucrar la falsificación de información, la manipulación de registros, la apropiación indebida de activos o cualquier acción engañosa para obtener una ventaja injusta.
- **Mapa de Riesgos:** Documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- **MECI:** Modelo Estándar de Control Interno
- **OAC:** Oficina Asesora de Comunicaciones
- **OAP-TI:** Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
- **OAJ:** Oficina Asesora Jurídica
- **Plan de continuidad de negocio:** Tiene en cuenta las obligaciones legales aplicables al IDARTES, que establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ley de Control Interno (análisis del entorno y manejo de riesgos), la Ley de Seguridad de la Información, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la Ley de archivos, la normativa relacionada con protocolos de Bioseguridad y Salubridad, y contempla actividades, preventivas, reactivas y correctivas, articuladas a la planeación estratégica y operativa de cada vigencia según la gestión y alcance de cada proceso.
- **Piratería:** es la copia, reproducción, distribución o uso no autorizado de productos, software, contenido digital u otros activos intelectuales protegidos por derechos de propiedad intelectual.
- **Restablecimiento:** Capacidad de la Entidad para lograr una recuperación y mejora, cuando corresponda, de las operaciones, instalaciones o condiciones de vida una vez se supera la crisis.

	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 05
		Página 6 de 21

- **Riesgo de contagio:** es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por una acción o experiencia de un vinculado, entendido este como el relacionado o asociado, incluyendo a las personas naturales y/o jurídicas que ejercen influencia sobre la entidad.
- **ROS:** Reporte de Operaciones Sospechosas. Es la comunicación mediante la cual los sujetos obligados reportan cualquier hecho u operación con independencia de su cuantía, por hechos o situaciones que posiblemente están relacionadas con el lavado de activos o la financiación del terrorismo.
- **SARLAFT:** Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- **SIG:** Sistema Integrado de Gestión
- **Soborno:** acto de ofrecer, solicitar, aceptar o recibir un beneficio, ya sea monetario o de otro tipo, con el fin de influir indebidamente en las acciones o decisiones de una persona en una posición de autoridad o poder.
- **Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.
- 


## 4. CONTEXTO

### 4.1 PLATAFORMA ESTRATEGICA

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 440 de 2010, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital en cada una de las dimensiones de las áreas artísticas. Así mismo, el Instituto a través de la Resolución 544 de 2020 adopta la plataforma estratégica estableciendo la siguiente visión y misión:

**Visión:** En 2030 Idartes será la entidad líder en la gestión de las artes en la Ciudad Región, movilizando las dimensiones y procesos de las prácticas artísticas para integrarlas en la vida cotidiana de las personas, a través de: la articulación con los demás sectores de la sociedad; la ejecución de las políticas públicas culturales; la potenciación de las ciudadanías creativas; la construcción de memoria para la transformación social y la integración de las ciencias y las tecnologías, desde una mirada intercultural que reconoce el valor del territorio y su interrelación en un entorno local y global.

**Misión:** Garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social

	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 05
		Página 7 de 21

que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

## Objetivos estratégicos

### Objetivo 1

Aportar a la construcción de un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, en el que las artes sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio, innovación y conjugación de las dimensiones artísticas, desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente, innovadora y consciente.

### Objetivo 2

Fortalecer y transformar la cultura institucional, el clima organizacional, el vínculo de servidoras/es públicos, contratistas con el IDARTES, su apropiación misional y el sentido de pertenencia, para atender las demandas de la ciudadanía, la motivación y el reconocimiento de las/os servidoras/es.

### Objetivo 3


Generar la disponibilidad de recursos humanos y de infraestructura tecnológica, de alta calidad y eficiencia para la efectiva y oportuna operación de la entidad y de la gestión del conocimiento.

### Objetivo 4

Generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación, regulación y control, que consoliden a Bogotá - Región como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales.

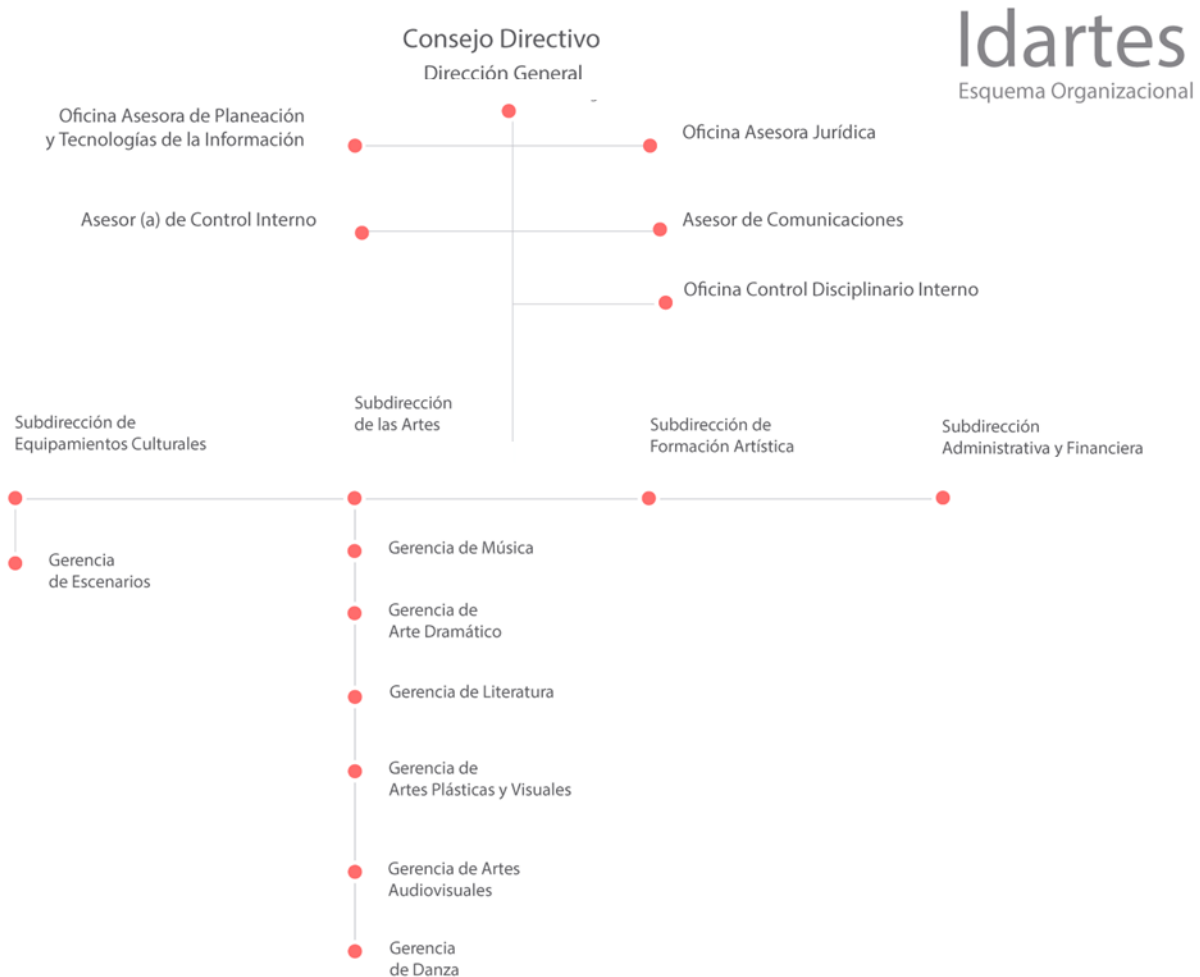
### Objetivo 5

Fortalecer la articulación y cooperación con actores comunitarios, sociales, públicos y privados del ámbito local, regional, nacional e internacional que amplíen y potencien los recursos técnicos, humanos y financieros con los que cuenta la entidad para la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Fecha: 20/10/2023
		Versión: 05
		Página 8 de 21

## 4.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Acuerdo 06 de septiembre 25 de 2020 establece la siguiente estructura




Fuente: <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/informacion-entidad/organigrama>

## 4.3 POLÍTICA ANTIFRAUDE, ANTISOBORNO Y ANTIPIRATERÍA

La entidad a través del proceso de Gestión jurídica aprobó la “Política antifraude, antisoborno y antipiratería” Código GJU-POL-02, la cual tiene como objetivo:

*Adoptar estrategias y lineamientos que permitan prevenir y mitigar los riesgos directos o indirectos asociados al fraude, soborno y piratería que se puedan presentar en la*

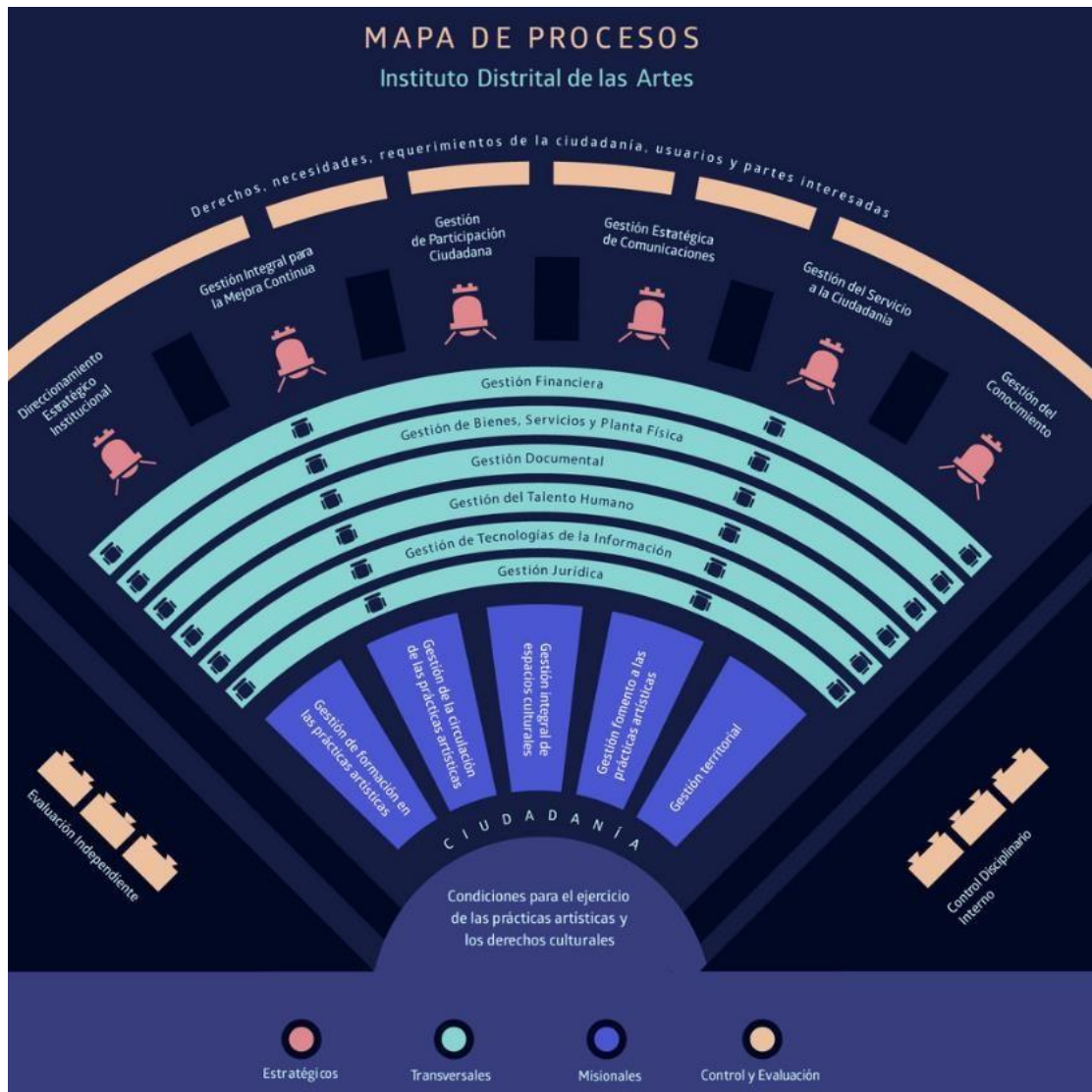


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 05
		Página 9 de 21


*entidad, con el fin de combatir prácticas corruptas e ilícitas para fortalecer la integridad institucional y promover la transparencia.*

#### 4.4 MAPA DE PROCESOS

La siguiente imagen representa el enfoque por procesos, por medio el cual se administra, controla y se hace seguimiento a la gestión institucional (IDARTES, s.f.)



Fuente: <https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG>

	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 05
		Página 10 de 21

## 5. COMPROMISO PARA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES declara que la política de Administración de Riesgos representa el compromiso institucional para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas vigente del Departamento Administrativo de la Función Pública. en relación con la identificación, análisis, valoración, evaluación, tratamiento y respuesta a los riesgos y escenarios de pérdida de continuidad de negocio que puedan afectar los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos, proyectos y planes institucionales, en referencia con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.


Así mismo, se establecen compromisos institucionales de acuerdo con los siguientes temas:

### Gestión de riesgos

<b>Primera línea de defensa – Líderes de proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que los riesgos estén correctamente identificados y mantengan coherencia con los controles y las acciones establecidas.</li> <li>• Fomentar al interior de las áreas la cultura de Autocontrol</li> <li>• Promover la administración del riesgo como una actividad inherente de cada uno de los procesos de la entidad. Aplica para todos los niveles, áreas y procesos e involucra los cambios significativos del entorno (sectoriales, políticos, sociales, tecnológicos, económicos, entre otros).</li> </ul>
--	--

### Fortalecimiento de una cultura de prevención y mitigación del lavado de activos y financiación del terrorismo

<b>Representante legal</b>	Manifiesto el compromiso con el diseño, implementación y mantenimiento de medidas de prevención y mitigación de riesgos LA/FT, asignando los tiempos y recursos necesarios de acuerdo con la disponibilidad para este fin, contribuyendo con la lucha contra la corrupción y promoviendo el fortalecimiento de una cultura íntegra y transparente que se refleje en los resultados y los impactos que nuestro actuar genera en los Bogotanos quienes son nuestra razón de ser.
<b>Línea estratégica Idartes</b>	Los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno manifestamos nuestro compromiso con la implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgos LA/FT, de acuerdo con los

	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 05
		Página 11 de 21

	lineamientos internos que se establezca en el Instituto Distrital de las Artes, contribuyendo con la lucha contra la corrupción
<b>Comunidad institucional</b>	Los funcionarios y contratistas del Instituto Distrital de las Artes rechazan que la entidad sea utilizada a través de la ejecución de sus funciones misionales y administrativas como el medio para la realización de actividades relacionadas el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

### Debida diligencia

<b>Representante legal</b>	El Instituto Distrital de las Artes a través del representante legal y/o oficial de cumplimiento o quien haga sus veces reportará a las autoridades competentes toda actividad que pueda estar asociada a señales de alerta con el lavado de activos y/o financiación del terrorismo
----------------------------	--

## 6. ACTUALIZACIÓN DE RIESGOS


La primera línea de defensa deberá revisar frecuentemente los eventos de riesgo que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos en el marco de los siguientes factores:

- Situaciones externas que afecten el flujo del proceso
- Situaciones que generen alertas sobre la gestión del proceso a través de análisis de las PQRS
- Cambios en la normatividad
- Gestión de los activos de información
- Evaluaciones realizadas por entes externos de control.
- Resultados de las auditorias de control interno
- Eventos de riesgos materializados no identificados
- Relación con contrapartes<sup>1</sup>

El Instituto Distrital de las Artes actualiza las matrices de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información teniendo en cuenta el análisis de la ocurrencia de los factores de riesgo. La frecuencia de actualización no puede superar un año y se hará en el primer trimestre de la vigencia. Las mesas de actualización de riesgos podrán gestionarse al final del último cuatrimestre del año con el fin de tener los mapas de riesgos publicados en el mes de enero.

La actualización que requiera hacerse a los mapas de riesgos de corrupción tendrá que

<sup>1</sup> Contrapartes, entendido como aquellos proveedores de bienes y servicios utilizados en cualquier modalidad de contratación y necesarios para la operación de la Entidad y clientes. Documento técnico Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p><b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b></p>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<p><b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b></p>	Versión: 05
		Página 12 de 21

publicarse en la sección de transparencia de la página web de la entidad con fecha máxima el 31 de enero.

Durante cambios de administración que se realizan cada cuatro años, la actualización de las matrices de riesgos de gestión se realizan durante los cuatro meses siguientes a la armonización presupuestal que se gestiona para la puesta en marcha de un nuevo Plan Distrital de Desarrollo.


## 7. MEDIOS DE FORMULACIÓN Y CONSULTA DE RIESGOS

Con el fin de aprovechar las ventajas de las herramientas tecnológicas, el Instituto dispuso un módulo de riesgos en el Sistema de información Pandora, en el que se cuenta con las fases de identificación, valoración, monitoreo y seguimiento a riesgos y controles de gestión por proceso. Por lo anterior la administración de riesgos se realiza a través del sistema por medio de los diferentes roles asignados a líderes de procesos, enlaces MIPG, jefe de OAPTI y Control interno



Fuente: Sistema de información Pandora

De manera inicial se realiza operación en el sistema Pandora con los riesgos de gestión por proceso. Para consulta externa se publicará el reporte en Excel que genere el sistema para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 05
		Página 13 de 21

publicarlo en el link de transparencia de la página web de Idartes.

En una segunda y tercera etapa y de acuerdo con los recursos disponibles, se contará con la administración de riesgos de corrupción y de seguridad de la información en el sistema Pandora. Mientras se realiza el desarrollo, la formulación de riesgos se realizará en los formatos dispuestos en el proceso de gestión para la mejora continua.

Para el adecuado uso del módulo de riesgos de Pandora, la OAPTI dispondrá de la guía o instructivo de uso para indicar los pasos a seguir en la formulación y monitoreo de riesgos desde los diferentes roles de usuario en el sistema. El documento estará para consulta en la intranet del proceso de Gestión para la mejora continua.

Los riesgos de corrupción se publicarán en el link de transparencia de la entidad.

Para el caso de los riesgos de Seguridad de la información se publicarán en la intranet de la entidad.

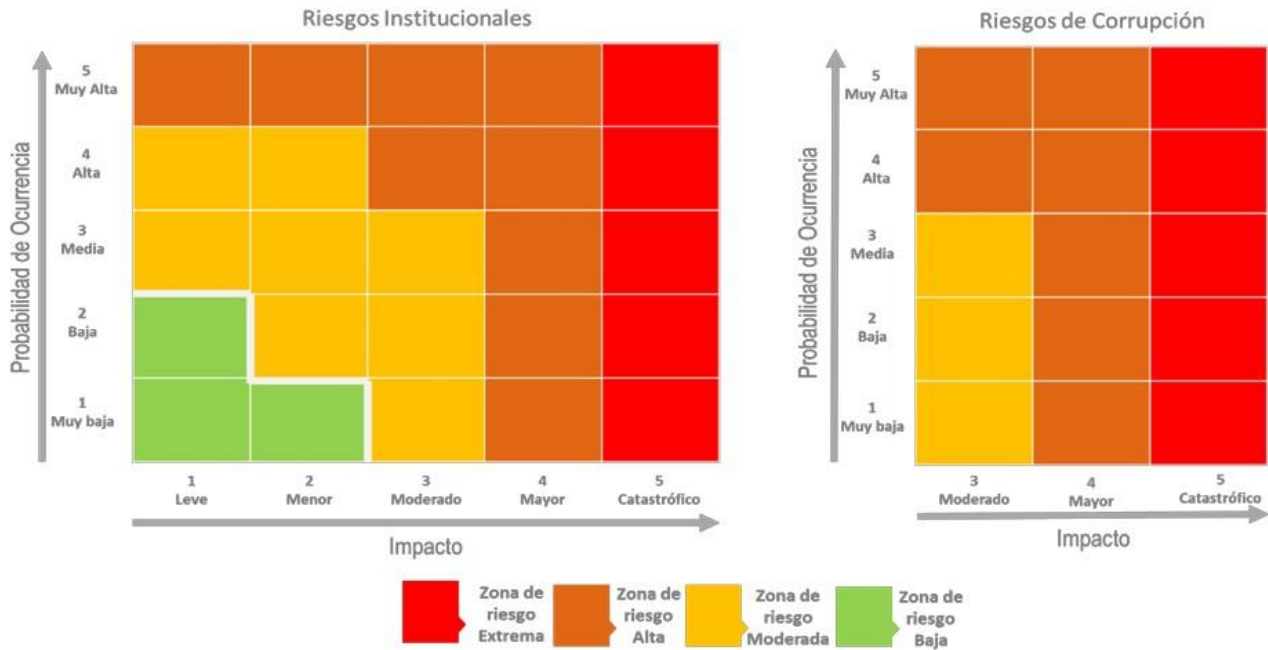
## 8. NIVELES DE ACEPTACIÓN DE RIESGOS

Para los niveles de aceptación<sup>2</sup> del riesgo por parte de la alta dirección se establecen los siguientes lineamientos:

- Acorde con los riesgos residuales aprobados por los líderes de procesos y socializados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se debe definir la periodicidad de seguimiento y estrategia de tratamiento a los riesgos residuales aceptados.
- La entidad determina que para los riesgos residuales de gestión y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja, está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de acción, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.
- Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

Ilustración 1. Matriz de calificación de nivel de severidad del riesgo

<sup>2</sup> De acuerdo con la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles del DAFP, la opción Aceptar consiste en: “Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se determina asumir el mismo conociendo los efectos de su posible materialización”




Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 – diciembre 2022

### 9. APETITO DEL RIESGO

El apetito al riesgo en el Instituto Distrital de las Artes es el riesgo residual (luego de aplicar controles) que se ubica en la zona baja y por consiguiente no requiere generar acciones adicionales. Este apetito del riesgo debe contemplarse en los monitoreos periódicos, por lo cual se tiene que revisar al igual que los demás riesgos la ejecución de los controles, esto con el fin de que se evalúe constantemente si el riesgo permanece en zona baja o si por el contrario se requiere actualizar la valoración del riesgo que lo ubique en zona moderada, alta o extrema, modificando de esta manera el apetito inicial del riesgo. Para el caso de los riesgos de corrupción, es de anotar que por su naturaleza estos no se ubican en zona de riesgo baja

### 10. TOLERANCIA AL RIESGO

Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad. En el Idartes, teniendo en cuenta que el apetito del riesgo es para riesgos residuales que se ubiquen en zona baja y que la aceptación de riesgos debe aprobarse por la Alta Dirección, el nivel de tolerancia al riesgo es de cero, es decir, la ejecución de controles y planes de acción debe ser completa y no parcial. Así mismo, complementario al nivel cero de tolerancia, el Instituto mediante la identificación de controles, dispuso el campo “Actividades para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 05
		Página 15 de 21

gestionar en caso de materialización de riesgo” allí se determinaron las acciones a realizar en caso de que falle la ejecución de controles, por lo que un evento de materialización de riesgo tendrá que reportarse y solucionarse.

## 11. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Se definen los siguientes roles y responsabilidades en el marco de las líneas de defensa descritas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

### Línea estratégica

Responsable	Roles
Director(a) del Idartes presidente del Comité Institucional de Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer, modificar y/o aprobar las directrices determinadas de la Administración de Riesgos aplicables a la entidad.</li> <li>2. Definir el marco general para la administración del riesgo</li> <li>3. Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.</li> <li>4. Revisar el adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos.</li> <li>5. Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno.</li> </ol>
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Someter a aprobación de la Dirección del Idartes la política de administración de riesgos, previamente estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, como segunda línea de defensa en la entidad.</li> <li>2. Hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.</li> <li>3. Revisar la política de administración del riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional.</li> <li>4. Aprobar el marco general para la administración de riesgos y la implementación, control y seguimiento al plan de continuidad del negocio.</li> <li>5. Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en</li> </ol>



peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios.


6. Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.

### Primera línea de defensa

Responsable	Roles
Líderes de Proceso, Líderes de Proyecto y servidores en general	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar, analizar y generar acciones efectivas para mitigar el riesgo identificado.</li> <li>2. Realizar seguimientos e informar sobre el estado de los riesgos y en caso de ser necesario, designarán responsables dentro de sus grupos de trabajo para efectuar el levantamiento, actualización y evaluación de los riesgos.</li> <li>3. Proyectar la respectiva socialización de su matriz de riesgos dentro de cada unidad de gestión.</li> <li>4. Revisar las actividades de control de sus procesos para asegurar que se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.</li> <li>5. Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos</li> <li>6. Revisar y reportar a la OAP-TI, los eventos de riesgos que se han materializado, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.</li> <li>7. Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos.</li> </ol>

Responsable	Roles
Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los riesgos asociados con la seguridad de la información.</li> <li>2. Realizar seguimientos e informar sobre el estado de los riesgos y controles de seguridad de la información.</li> <li>3. Identificar la criticidad del riesgo de los activos de información del Idartes</li> <li>4. Reportar los eventos de riesgos asociados a seguridad de información que se hayan materializado.</li> </ol>



	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 05
		Página 17 de 21

	5. Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.
--	---

## Segunda línea de defensa

Responsable	Roles
Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el acompañamiento y dar asesoría a cada uno de los líderes de proceso o su designado, frente a la aplicación de la metodología adoptada por la entidad, garantizando los mecanismos de socialización de los mapas de riesgo por proceso, de corrupción y de contratación.</li> <li>2. Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primer Línea de Defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.</li> <li>3. Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.</li> <li>4. Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.</li> <li>5. Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.</li> <li>6. Gestionar con el equipo interno de trabajo el responsable de seguridad de la información como encargado de evaluar el cumplimiento de los controles asociados a las Políticas de Seguridad de la Información</li> <li>7. Gestionar con el responsable de seguridad de la información el monitoreo al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI.</li> </ol>

Responsable	Roles
Subdirección Administrativa y Financiera y los procesos a cargo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orienta las acciones que permitan una adecuada implementación, administración y control del plan de continuidad de negocio.</li> <li>2. Liderar mesas de trabajo que permitan el análisis del impacto en el marco de los escenarios de riesgo identificados al interior del plan de continuidad de negocio.</li> <li>3. Realizar el seguimiento a los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.</li> </ol>



Responsable	Roles
	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Realizar monitoreo a las PQRD generando alertas sobre incumplimientos, quejas en la prestación del servicio, tutelas u otras situaciones de riesgo detectadas</li> <li>5. Monitorear temas clave del ciclo del servidor (PIC, bienestar, incentivos, convivencia laboral, código integridad), generando alertas sobre incumplimientos, situaciones críticas que afectan en clima laboral y posibles afectaciones al código de integridad</li> </ol>

Responsable	Roles
Oficina Asesora Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el seguimiento a los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.</li> <li>2. Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.</li> <li>3. Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.</li> <li>4. Participar en las pruebas del plan de continuidad del negocio y en la implementación.</li> <li>5. El jefe de OAJ coordina el grupo de defensa jurídica y tendrá el compromiso de identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico.</li> <li>6. Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.</li> <li>7. Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.</li> <li>8. Presentar informes sobre el seguimiento al Comité de Conciliación y Prevención del daño antijurídico</li> </ol>

Responsable	Roles
Área de comunicaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.</li> <li>2. Cumplir con las políticas y lineamientos para comunicar información relevante.</li> <li>3. Verificar que la información fluya a través de los canales establecidos.</li> </ol>

### Tercera línea de defensa

Responsable	Roles
Area de control interno	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar la gestión del riesgo de la entidad de forma integral acorde con la política de gestión del riesgo, con énfasis en la</li> </ol>



Responsable	Roles
	<p>exposición al riesgo, el cumplimiento legal, regulatorio y el logro de los objetivos estratégicos o institucionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Evaluar la efectividad de las acciones desarrolladas por la segunda línea de defensa en aspectos como: cobertura de riesgos, cumplimientos de la planificación, mecanismos y herramientas aplicadas, entre otros, y generar observaciones y recomendaciones para la mejora.</li> <li>3. Comunicar a la alta dirección y responsables, el resultado de la evaluación de la gestión del riesgo para tomar las medidas correctivas, según corresponda.</li> <li>4. Realizar asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.</li> <li>5. Realizar evaluaciones independientes y comunicar los resultados para la toma de acciones por parte de los responsables.</li> <li>6. Diseñar instrumentos que permitan la evaluación independiente a la gestión de riesgos institucionales, con el fin de evidenciar la mejora para la primera y segunda línea de defensa</li> </ol>

## 12. OPERATIVIDAD DE LAS LINEAS DE DEFENSA – DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLES	FUNCIONES GENERALES
Línea Estratégica	Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	*Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.
1ª. Línea de Defensa Autocontrol	Líderes de proceso y sus equipos (En general servidores públicos en todos los niveles de la organización).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día.</li> <li>• La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.</li> </ul>




2ª. Línea de Defensa Autoevaluación	Media y Alta Gerencia: Jefes de planeación, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.</li> <li>• Consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.</li> </ul>
3ª. Línea de Defensa Evaluación Independiente	A cargo del Área de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La función de la auditoría interna, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.</li> <li>• Asesora a la alta dirección y líderes de proceso sobre la gestión del riesgo</li> </ul>

### 13. ESCENARIOS DE PERDIDA DE CONTINUIDAD

La entidad adopta los escenarios de riesgo que se presentan a continuación enmarcados en el diseño de la estrategia de continuidad de negocio, y estos corresponden a descripciones de situaciones que agrupa la ocurrencia de uno o más riesgos que generan la pérdida de continuidad en las actividades institucionales.

ESCENARIO	DESCRIPCIÓN
Emergencia Social	Imposibilidad de uso de las instalaciones debido a revueltas sociales, asonadas o pérdida del orden público que hace imposible la prestación del servicio o generación del producto.
Colapso de infraestructura física	Imposibilidad de acceso o abandono súbito de las instalaciones debido a situación fortuita, fenómeno natural o fuerza mayor
Desastre Tecnológico	Pérdida total de la capacidad tecnológica o de los procesos institucionales para prestar los servicios o generar los productos
Crisis Financiera	Inexistencia de los bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la entidad que impacta la disponibilidad de recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos
Pandemia	Crisis sanitaria que impide el funcionamiento de los procesos institucionales, incluye pandemias y epidemias declaradas por los organismos de salud del Estado.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 05
		Página 21 de 21

## 11.1 CRITERIOS EVALUACIÓN PÉRDIDA DE CONTINUIDAD


La determinación de las prioridades de recuperación de servicios en caso de materialización de escenarios de pérdida de continuidad de negocio se realiza mediante la valoración del impacto percibido por los líderes de los procesos. Mediante mesa de trabajo los participantes califican los impactos en cada variable y definen el orden de recuperación de los servicios asignando la secuencia de reactivación de estos primero a los servicios con mayor impacto y de manera secuencial a los servicios con menor impacto percibido

CRITERIO	DESCRIPCION
Misional	Nivel de incumplimiento o impacto percibido por imposibilidad de cumplir los objetivos y obligaciones misionales.
Financiero	Nivel de pérdidas económicas
Reputacional	Nivel de pérdida de la confianza de los grupos de valor en la entidad
Legal / Regulatorio	Nivel de incumplimiento de normas y regulaciones a las que está sometida la entidad
Contractual	Impactos asociados al incumplimiento de cláusulas en obligaciones contractuales

## 14. TIPOLOGIA DE RIESGO

De acuerdo con la naturaleza de la entidad, los objetivos institucionales y en cumplimiento de la normatividad asociada a la administración del riesgo, se han definido los riesgos que se presentan a continuación:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION
Riesgos de Gestión por proceso	Son aquellos asociados al cumplimiento de los objetivos establecidos por cada uno de los procesos de la entidad, estos se identifican y se actualizan en cada vigencia por los líderes de procesos y sus equipos de trabajo, basándose en la construcción del mismo mediante el procedimiento de Administración del Riesgo que se encuentra adoptado por el SIG.
Riesgos de Corrupción	Son los eventos que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos públicos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. El área de Control Interno de acuerdo con los lineamientos de la Ley Anticorrupción realizará cada cuatro meses el seguimiento correspondiente.

	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Fecha: 20/10/2023
		Versión: 05
		Página 22 de 21

Riesgos de seguridad de la información	Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos e incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
Riesgo fiscal	Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial
Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT	Son los eventos en los cuales se pueden desarrollar operaciones de lavado de activos o financiación al terrorismo utilizando a las instituciones como instrumento para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas.

Sobre el tipo de riesgo LA/FT, el Idartes estableció la “Estrategia para implementación de prevención y mitigación de riesgos asociados al SARLAFT” en la cual se estructuran las siguientes fases para implementar el sistema durante las vigencias 2023 y 2024:

- Fase 1. Asumir el compromiso
- Fase 2. Definir el equipo de trabajo
- Fase 3. Diagnóstico
- Fase 4. Implementación del plan de acción
- Fase 5. Verificar / auditar


El documento con la estrategia, el plan de acción y el cronograma de trabajo hace parte del Acta del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 25 de septiembre de 2023. Durante el ejercicio de implementación se deberá actualizar la actual política de riesgos relacionando los métodos de valoración de probabilidad e impacto de los riesgos que se documenten en el Instituto.

## 15. METODOLOGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Como principal referente se encuentra la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles del Departamento Administrativo de la Función Pública. De igual manera se tendrá en cuenta el anexo A de la ISO/IEC 27001:2013 para la identificación de controles de los riesgos de seguridad de la información.

En cuanto a los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, se tendrá como guía el “Documento Técnico Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital.

## 16. NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 05
		Página 23 de 21

Para calificar el impacto se tiene en cuenta el presupuesto asignado a la entidad, como se evidencia en la siguiente matriz relación:

#### Matriz Estándares de Valoración Impacto del Idartes.

Valoración del Impacto	Afectación Económica	Reputacional
<b>Leve 20%</b>	Afectación menor a 30 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización
<b>Menor - 40%</b>	Entre 30 y 150 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, Consejo Directivo y proveedores
<b>Moderado 60%</b>	Entre 150 y 300 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
<b>Mayor 80%</b>	Entre 300 y 1500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
<b>Catastrófico 100%</b>	Mayor a 1500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Fuente: Análisis OAP-TI, adaptado de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, diciembre de 2022

## 17. ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS

En el marco de la administración de riesgos se establecen las siguientes estrategias en el corto y mediano plazo:



PLAZO	ESTRATEGIA
Corto Plazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Implementar estrategias de comunicación y divulgación sobre el tema de administración del riesgo, haciendo uso de herramientas tales como: la intranet institucional y el correo electrónico con el fin de comunicar en todos los niveles de la entidad.</li> <li>* Utilizar un lenguaje claro y entendible para todo el personal vinculado a la entidad para su mayor comprensión en relación con el componente de Administración del Riesgo.</li> <li>* Desarrollar estrategias al interior de las áreas que permitan realizar monitoreo o autoevaluaciones a las acciones establecidas por cada líder de proceso.</li> <li>* Establecer un seguimiento prioritario frente a los riesgos residuales cuyas evaluaciones indiquen que se encuentran en una zona de impacto alta y extrema.</li> <li>* Efectuar actualización frente a la metodología de administración del riesgo de acuerdo con los cambios que se presenten en la normatividad y lineamientos vigentes.</li> </ul>
Largo Plazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Posicionar la Administración del Riesgo como un tema estratégico dentro de la entidad, involucrando a todos los líderes y equipos de trabajo del Instituto.</li> <li>* Promover la cultura de autocontrol, a través de la revisión y monitoreo constante de la efectividad de los controles y las acciones establecidas por cada uno de los líderes de proceso.</li> </ul>

## 15.1 OPCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS

Riesgos de Corrupción:

ZONA DE RIESGO RESIDUAL	TRATAMIENTO			
	REDUCIR MITIGAR	REDUCIR TRANSFERIR	ACEPTAR	EVITAR
<b>EXTREMO</b>	Aplica y se genera plan de acción	Aplica y se genera plan de acción	No aplica	NO asumir la actividad que genera este riesgo
<b>ALTO</b>	Aplica y se genera plan de acción	Aplica y se genera plan de acción	No aplica	NO asumir la actividad que genera este riesgo
<b>MODERADO</b>	Aplica y se genera plan de acción	Aplica y se genera plan de acción	No aplica	NO asumir la actividad que genera este riesgo

Fuente: Elaboración OAP-TI

Riesgos gestión por proceso y seguridad de la información

ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO			
	REDUCIR MITIGAR	REDUCIR TRANSFERIR	ACEPTAR	EVITAR





RESIDUAL				
<b>EXTREMO</b>	Aplica y se genera plan de acción	Aplica y se genera plan de acción	No aplica	NO asumir la actividad que genera este riesgo
<b>ALTO</b>	Aplica y se genera plan de acción	Aplica y se genera plan de acción	No aplica	NO asumir la actividad que genera este riesgo
<b>MODERADO</b>	Aplica y se genera plan de acción	Aplica y se genera plan de acción	No aplica	NO asumir la actividad que genera este riesgo
<b>BAJO</b>	No aplica	No aplica	Aplica y NO genera plan de acción	No aplica


Fuente: Elaboración OAP-TI

## 18. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

A continuación, se establecen los responsables y las acciones de respuesta a adelantar para cuando se materializan riesgos identificados en la matriz de riesgos.

### Líder de proceso

<b>Riesgo de Corrupción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al líder del proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hecho encontrado.</li> <li>• Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), tramitar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.</li> <li>• Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento.</li> <li>• Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.</li> <li>• Actualizar el mapa de riesgos.</li> </ul>
<b>Riesgos de seguridad de la información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este. Si es el caso, documentar en el Plan de mejoramiento.</li> <li>• Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantear los riesgos del proceso.</li> <li>• Analizar y actualizar el mapa de riesgos.</li> </ul>
<b>Riesgos de Gestión por proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hallazgo y las acciones tomadas.</li> <li>• Establecer acciones correctivas al interior de cada proceso, a cargo del líder respectivo y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 05
		Página 26 de 21


### Área de Control Interno

<b>Riesgo de Corrupción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al Líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar.</li> <li>• Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.</li> <li>• Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos</li> </ul>
<b>Riesgos de seguridad Digital</b>	<p>Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos</li> <li>• Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho.</li> <li>• Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente</li> </ul>
<b>Riesgos de Gestión por proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al líder del proceso sobre el hecho.</li> <li>• Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.</li> <li>• Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho.</li> <li>• Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.</li> </ul>

## 19. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE A MAPA DE RIESGOS

Se tendrán tres mecanismos de gestión, el primero corresponde al monitoreo (Autocontrol) que serán efectuadas por los líderes de proceso o sus delegados, es importante resaltar que los monitoreos deben realizarse mínimo tres veces al año y estas deberán ser realizados en un periodo cercano al seguimiento que realiza el área de Control Interno.

El segundo mecanismo corresponde al seguimiento (autoevaluación) a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información y su periodicidad estará determinada en tres cuatrimestres. A partir de los resultados, la OAPTI elaborará un informe cuatrimestral con los aspectos más relevantes de la gestión del riesgo en el periodo monitoreado. Para esto

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	Código: GMC-POL-01
		Fecha: 20/10/2023
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 05
		Página 27 de 21

se dispone entre los formatos del proceso de Gestión para la mejora continua de una plantilla de informe de monitoreo de riesgos con los temas mínimos a revisar.

El tercer mecanismo corresponde a la evaluación independiente, está a cargo del área de Control Interno, el cual realizará evaluación al cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de manejo de riesgo con el fin de mitigar el riesgo, la periodicidad de este seguimiento se determina de acuerdo con el tipo de riesgo que este evaluando y mínimo tres veces durante la vigencia.

El monitoreo de primera y segunda línea de los riesgos de gestión se realizará en el módulo de riesgos de Pandora, así mismo la evaluación que realice el área de control interno en su rol de tercera línea de defensa. En cuanto al monitoreo de primera línea de defensa de los riesgos de corrupción y de seguridad de la información se realizará en los instrumentos que la OAPTI determine mientras se implementa en el sistema Pandora los módulos de seguimiento para estos tipos de riesgos.

## 20. RECURSOS

En la etapa de formulación de las acciones establecidas para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir cada uno de los, riesgos, cada líder de proceso o unidad de gestión deberá identificar qué tipos de recursos (Humanos, tecnológicos, financieros, administrativos, físicos o de infraestructura, etc.) que necesitará para el cumplimiento de dichas acciones dentro de los tiempos establecidos en la matriz.

<b>Elaboró:</b>  <b>Carlos Quitián</b> Contratista Profesional OAP - TI	<b>Revisó:</b>  <b>Daniel Sánchez Rojas</b> Jefe oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	<b>Aprobó:</b>  <b>Carlos Mauricio Galeano Vargas</b> Presidente del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<b>Avaló:</b>  <b>Daniel Sánchez Rojas</b> Jefe oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
--	--	--	---

La aprobación se realizó en sesión asincrónica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 20 de octubre de 2023. El acta de Comité se encuentra en el expediente 202310000201100001E